

CONCEJO DE BOGOTÁ 23-01-2017 05:01:07

2017ER96101 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: IDU/YANETH,ROCIO MANTILLA BARON

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 02-2017

OBS: ---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 1-2017-1532
Fecha: 25/01/2017 11:40:20
Destino: DES. ALCALDE
Copia: N/A
Anexos: N/A

GG-OP-0003

SGI
20173050024321
Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 23 de 2017

Doctor:
RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28 A 41
Email: comision_tercera@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 1-2017-1374
Fecha: 24/01/2017 09:20:33
Destino: DES. ALCALDE
Copia: N/A
Anexos: N/A

REF: PROPOSICIÓN 002 2017 - DOCUMENTO CONPES PARA METRO ELEVADO SISTEMA TRANSMILENIO Y REGIOTRAM - REMITE CUESTIONARIO PARA TRAMITE

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la comunicación de la referencia, a continuación le informamos lo siguiente respecto al numeral que es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección General del Infraestructura de esta Entidad. Las demás peticiones serán atendidas por la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa Metro de Bogotá, en el marco de sus respectivas competencias.

Petición 5. ¿En qué va el proceso de estructuración técnica y financiera?

Respuesta: El 26 de diciembre de 2014, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional suscribieron el Convenio Interadministrativo No.1880 de 2014, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto 'Primera Línea del Metro de Bogotá' en dos fases, a saber Fase 1, denominada "Diseño de la transacción y Fase 2, denominada "Estructuración integral".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SGI

20173050024321

Al responder cite este número

Ante el escenario de condiciones y decisiones de la nueva administración Distrital, la cual considera que la estructuración integral de la Primera Línea del Metro de Bogotá, deberá hacerse sobre un proyecto ajustado que permita reducir el costo de la obra y garantice así su financiación y adicionalmente reconozca el sistema Metro y los componentes del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad, se propuso por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional que la estructuración integral se realizará en dos fases subsecuentes a través de las cuales se definirá un modelo de transacción que será objeto de estructuración, se analizarán las alternativas de trazado e impacto por tipologías y se ajustarán los diseños de ingeniería lo cual permitirá implementar el método más adecuado de contratación para la ejecución de la primera línea del Metro de Bogotá.

De acuerdo con la modificación No. 2 realizada el 28 de enero de 2016 y la No. 03 realizada el 24 de octubre de 2016 al Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014, el alcance del convenio comprendió la ejecución de una primera Subfase denominada "Estudio para optimizar el diseño de la PLMB y analizar alternativas de ejecución por tramos". Para desarrollar esta Subfase se contrató por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional a la firma SYSTRA quienes entre otras actividades, se encargaron de analizar las ventajas de ejecución de la PLMB, hacer recomendaciones técnicas y operacionales y analizar los beneficios económicos de las opciones de inversión.

A partir de las definiciones y conclusiones resultantes de la consultoría contratada con la firma SYSTRA durante la Subfase 1, se puede continuar con la siguiente subfase del convenio, la cual permitirá adelantar la elaboración de optimizaciones y complementos a los diseños de Ingeniería Básica Avanzada, para lo cual se requerirá la contratación de un consultor internacional con amplia experiencia en estudios y diseños de metros, que lleve a cabo esta tarea, además de su respectivo interventor.

La consultoría que adelantará esta optimización y complementación de la Ingeniería Básica Avanzada está siendo contratada a la fecha por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional con el acompañamiento de la Empresa Metro de Bogotá y comprende la elaboración de las optimizaciones y actualizaciones de los diseños existentes, considerando las conclusiones, lineamientos y criterios de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110311

www.idu.gov.co

Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



SGI

20173050024321

Al responder cite este número

diseño adoptados a partir de las consultoría de SYSTRA y deberá incluir la ejecución de las especificaciones técnicas para la obra civil, material rodante y sistemas y equipos electromecánicos.

De acuerdo con el desarrollo de esta consultoría, se avanzará en las siguientes fases del proyecto entre las cuales se encuentra la estructuración técnica, legal y financiera para la construcción, operación y mantenimiento y se realizarán los procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá. En lo sucesivo, respetuosamente le informo que la competencia sobre este tema puntual, corresponderá a la Empresa Metro de Bogotá.

De esta manera, damos respuesta a su consulta y quedamos atentos a resolver cualquier requerimiento adicional al respecto.

Cordialmente,

Yaneth Rocío Mantilla Barón
Directora General

Firma mecánica generada en 23-01-2017 04:16 PM

Cc Andres Escobar Uribe-- Carrera 8 No. 10 – 65 Piso 2 Oficinas Asesores Cp: (Bogota-D.C.)

Aprobó: Subdirección General Jurídica
Aprobó: Subdirección General de Infraestructura
Elaboró: Subdirección General De Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano